



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2026**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES”**  
ID 481685

**Introducción:** En fecha 27 de marzo del año 2026, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

**Antecedentes:** La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la “Adquisición de Pizarras Acrílicas para Sede Central y Filiales”.

**Marco Normativo y Disposiciones Generales:** Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

La Ley N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

La Ley N° 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

La Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Resolución de la DNCP N° 230/25, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Resolución de la DNCP N° 454/24, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

La Resolución del Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES.

Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Director Administrativo – Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Director Financiero – Miembro) y Lic. David Quiñónez (Jefe de Servicios Generales – Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**Disponibilidad Presupuestaria:** La presente contratación es por la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 534 – Equipos Educativos y Recreacionales.

**Publicación:** De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 “Adquisición de Pizarras Acrílicas para Sede Central y Filiales”, el número de ID es el 481685, publicado en el SICP en fecha 11 de marzo de 2026.

**Acta de Apertura:** Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al Acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2026**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES”**  
ID 481685

Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 24 de marzo de 2026 a las 09:30 horas, habiendo participado las siguientes firmas:

1	3425476-5	María Elizangela Sosa	nadia_sosa81@hotmail.com
2	80112812-9	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA	gruposparaguay@gmail.com
3	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franciscosabinorotela@gmail.com

**Método de Evaluación de Ofertas:** Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes, o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El Comité de Evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.

Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 79 del Decreto reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales.

La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.

Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 69 del Decreto Reglamentario N° 2264/24).

Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.

Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

**Análisis y Evaluación de Ofertas:** Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2026**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES”**  
ID 481685

De acuerdo a lo indicado en el art. 75 numeral 2) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; el método de evaluación será; basada en precio.

**Capacidad Legal:** Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas *María Elizangela Sosa*, *GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA* y *FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ*, participantes de la presente convocatoria, que han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

<b>Requisitos Documentales para Evaluación de las Condiciones de Participación</b>	<b>FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ</b>	<b>GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA</b>	<b>María Elizangela Sosa</b>
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple	Cumple	No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Documentos Legales. Oferentes</b>			
<b>Personas Físicas:</b>			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	No Aplica	Cumple
<b>Personas Jurídicas:</b>			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2026**  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026  
“ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES”  
ID 481685

Del análisis realizado se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas *María Elizangela Sosa*, *GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA* y *FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ* cumplen con todos los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Análisis de Precios Ofertados:** Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 75 “Procedimiento de Evaluación”, numeral 2.1.2). del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	Precio Total
1	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 3.900.000
2	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 3.916.000
3	María Elizangela Sosa	Gs. 4.450.000

Se realizó la verificación de la planilla de precios ofertadas por las citadas firmas, y no se constataron diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados, en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas.

A continuación, el Comité de Evaluación informa que el precio ofertado por la firma *GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA* se adecua a los precios referenciales de la convocante. Así mismo, se informa que durante el proceso de evaluación el Comité ha considerado el Certificado de Origen Nacional. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la mencionada firma es la más ventajosa a los intereses de la Institución; conforme al siguiente cuadro:

N°	Descripción del Llamado	Mejor Oferta Presentada Económicamente
1	Adquisición de Pizarra Acrílicas para Sede Central y Filiales	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Conforme a la evaluación realizada se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

**Análisis de los Requisitos Legales de Evaluación Posterior:** Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 33 del Decreto 2264/24.

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma, según consta en el formulario de declaración de personas citando a los siguientes miembros:

C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
6.948.428	Sirley Tamara	Da Rosa González	Presidente	gruposparaguay@gmail.com

Verificándose que el registro personal de la misma, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”. Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

N°	Indicadores	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2026**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES”**  
**ID 481685**

2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Cumple
4	Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

**Capacidad Financiera:** Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma *GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA*, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

N°	Ratios Financieros	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024).	7,1	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos años 2022, 2023 y 2024).	0,1	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2022, 2023 y 2024 NO deberá ser negativo.	0,1	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

**Experiencia:** A continuación, se ha procedido a verificar si la firma oferente, cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
1	Copia de contratos o facturaciones con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2	Constancia de RUC emitido por la DNIT	Cumple

De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2026**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES”**  
ID 481685

**Especificaciones Técnicas:** Finalmente, el Departamento de Mantenimiento en forma conjunta con el Departamento de Contrataciones han realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de los ítems ofertados, para lo cual, emite un informe donde comunica que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación:

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Observaciones del Comité de Evaluación
1	Pizarras Acrílicas Colgantes de 3.00mts. de largo y 1.20mts. de ancho.	Dimensiones: Largo 3,00mts, ancho 1,20mts. Bastidor: Fabricado en madera de cedro o petereby tipo malla con encastre a media madera, de listones de 2" x 2", desgrosado en 45 mm x 45 mm, encolada y clavada. En forma vertical se colocarán 9 parantes colocados a 0,625 m de eje a eje y en forma horizontal se colocarán 4 cuadrantes colocados a 0,40 m de distancia entre ejes. Tapa principal: Base de material reforzado tipo MDF de 15 mm de espesor que garantice una estructura plana y rígida, encolado y clavado al bastidor. La cara principal será de acrílico de color blanco, tipo enchapado laminado plástico (formalita) de espesor 0,08 mm, encolado a la base. Marco: De aluminio mate de perfil L, ubicado en los bordes del tablero y parte posterior de la hoja, de frente solo se debe apreciar el canto del perfil L. Se colocará en su borde inferior un soporte para borradores y pincel, en toda su longitud del mismo material, que el marco. Soporte: En la parte superior de la pizarra se deberá colocar 4 planchuelas de hierro y una en cada cara lateral, cada planchuela tendrá las siguientes medidas: 21/2" x 3/16" de 10 cm de largo con dos perforaciones para broca metálica de 10 mm para fijación a la pared y dos perforaciones para madera con tirafondo de 11/2.	Cumple
2	Pizarras Acrílicas Colgantes de 3.80mts. de largo y 1.20mts. de ancho.	Dimensiones: Largo 3,280mts, ancho 1,20mts. Bastidor: Fabricado en madera de cedro o petereby tipo malla con encastre a media madera, de listones de 2" x 2", desgrosado en 45 mm x 45 mm, encolada y clavada. En forma vertical se colocarán 9 parantes colocados a 0,625 m de eje a eje y en forma horizontal se colocarán 4 cuadrantes colocados a 0,40 m de distancia entre ejes. Tapa principal: Base de material reforzado tipo MDF de 15 mm de espesor que garantice una estructura plana y rígida, encolado y clavado al bastidor. La cara principal será de acrílico de color blanco, tipo enchapado laminado plástico (formalita) de espesor 0,08 mm, encolado a la base. Marco: De aluminio mate de perfil L, ubicado en los bordes del tablero y parte posterior de la hoja, de frente solo se debe apreciar el canto del perfil L. Se colocará en su borde inferior un soporte para borradores y pincel, en toda su longitud del mismo material, que el marco. Soporte: En la parte superior de la pizarra se deberá colocar 4 planchuelas de hierro y una en cada cara lateral, cada planchuela tendrá las siguientes medidas: 21/2" x 3/16" de 10 cm de largo con dos perforaciones para broca metálica de 10 mm para fijación a la pared y dos perforaciones para madera con tirafondo de 11/2.	Cumple

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la firma **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA**; cumple con las especificaciones técnicas requeridas para todos los ítems ofertados.

**De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:**

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2026**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES”**  
ID 481685

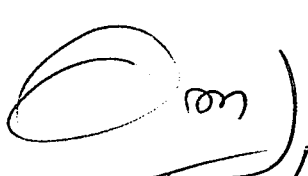
**Criterios de Adjudicación:** De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 75 del Decreto 2264/24 y el artículo 55 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el TOTAL.

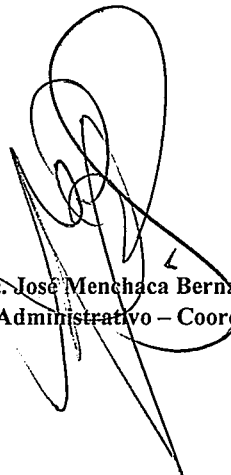
**Conclusiones y Recomendaciones:** Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 08/2026 “Adquisición de Pizarras Acrílicas para Sede Central y Filiales”, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma *GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA* con RUC N° 80112812-9, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) de conformidad al siguiente detalle:

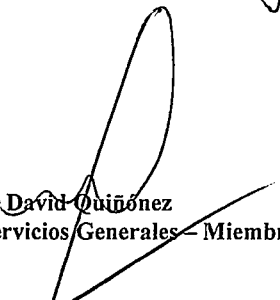
N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Pizarras Acrílicas Colgantes de 3.00mts. de largo y 1.20mts. de ancho.	Unidad	1	1.800.000
2	Pizarras Acrílicas Colgantes de 3.80mts. de largo y 1.20mts. de ancho.	Unidad	1	2.100.000
<b>Total</b>				<b>3.900.000.</b>

Monto Mínimo	Monto Máximo
Importe Total	Importe Total
<b>Gs. 25.000.000.</b>	<b>Gs. 50.000.000.</b>

La recomendación se fundamenta en que los servicios ofertados, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos. Es nuestro informe.

  
**Lic. Oscar Segovía Pereira**  
 Director Financiero – Miembro

  
**Lic. José Menchaca Bernal**  
 Director Administrativo – Coordinador

  
**Lic. Marcela David Quiñonez**  
 Jefe Departamento de Servicios Generales – Miembro